

Bogotá, D.C.,

Señor(a)

No. del Radicado	1-2021-019653
Fecha de Radicado	28 de junio de 2021
Nº de Radicación CTCP	2021-0395
Tema	Funciones del CTCP – conceptos, consultas y proyectos

CONSULTA (TEXTUAL)

- (...) 1. ¿Por qué el CTCP emite unos Conceptos? ¿A qué hacen referencia ellos?
2. ¿Qué tipos de consultas se le pueden realizar al CTCP? ¿Cómo se hacen?
3. ¿Los proyectos que emite el CTCP son sobre cuáles temas? (...)*

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

Con respecto a la pregunta del peticionario, las funciones del CTCP son las establecidas por la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y el Decreto 3567 de 2011, por lo que lo invitamos a que revise el contenido de estas normas en las cuales encontrará la respuesta a su consulta. El CTCP es un organismo de normalización técnica y su función principal es la de recomendar al gobierno nacional las normas de contabilidad, de información financiera y aseguramiento de la información, que deben regir en el país, y dar las orientaciones que requiera el público en general sobre ello.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



ISO 9001
Icontec
SC-CER958027



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO

Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco

Revisó y aprobó: Leonardo Varón García/Wilmar Franco Franco

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20